



GRUPO FIATC, S. A.

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Barcelona, a 10 de mayo de 1.999

Acompaño a la presente convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la sala de actos de su sede social sita en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648, el próximo día 16 de junio de 1.999, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora el día 17 de junio de 1.999, en segunda convocatoria, para conocimiento y efectos de esa Comisión.

En cuanto a los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el informe de los Administradores sobre la modificación estatutaria propuesta, según lo previsto en el artículo 144 c) de dicho cuerpo legal, procederé a remitírselos en breve.



GRUPO FIATC, S. A.

GRUPO FIATC, SOCIEDAD ANÓNIMA.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El órgano de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sala de actos de su sede social sita en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648, el próximo día 16 de junio de 1.999, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora el día 17 de junio de 1.999, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Designación de Presidente y Secretario para el acto de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) y del Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1.998.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad en lo referente a los siguientes aspectos:

- a) Régimen de las acciones y derechos de los accionistas.
- b) Organos de la Sociedad.
- c) Régimen y funcionamiento de las Juntas Generales y del Consejo de Administración.
- d) Régimen de disolución y liquidación de la Sociedad.

Y propuesta de nuevo redactado y articulado de los Estatutos Sociales de la Sociedad (artículos del 1º al 33º y Disposición Transitoria), dejando sin efecto los anteriores.

Segundo.- Cese de los Administradores y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el capital social hasta la cantidad máxima de 412.500.000.- Ptas.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la solicitud de la admisión de la cotización de las nuevas acciones que pudieran emitirse en virtud del acuerdo anterior, en caso de ser aprobada, en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona, en base al régimen establecido en el acuerdo de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, de 21 de abril de 1.982, en base al artículo 161 del Reglamento de las Bolsas de Comercio.



GRUPO FIATC, S. A.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización de la totalidad de las acciones en curso de la Sociedad y en su caso, de las nuevas que pudieran emitirse de acuerdo con la autorización del punto tercero anterior, en caso de ser aprobada, en el segundo mercado de la Bolsa de Barcelona y/o de Madrid, en base al régimen del Real Decreto 1/1986, de 14 de marzo, regulado por el Real Decreto 710/1986, de 4 de abril y la Orden de 26 de septiembre de 1.986.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta de las Juntas acabadas de celebrar.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas conforme a lo previsto en los estatutos sociales, cuyas acciones estén inscritas a su nombre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse del correspondiente resguardo o certificado acreditativo expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del registro contable de las acciones.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades que exigen los estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa que los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la sociedad, sito en Barcelona, Avinguda Diagonal, 648, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Barcelona, a 10 de mayo de 1.999.